



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO: TUT 432168

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 1101400300520210060600

ACCIONANTE: JOSÉ MANUEL ROIS BOLAÑO.

ACCIONADA: CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada a través de apoderado judicial por **JOSÉ MANUEL ROIS BOLAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.036.740, contra **CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **MINISTERIO DEL TRABAJO, EPS SANITAS, SALUD OCUPACIONAL SANITAS, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, COLPENSIONES y CLÍNICA SOMEDA S.A.S** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de los dos (2) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Como apoderado judicial del accionante, se reconoce al abogado RICARDO ANDRÉS RUÍZ VALLEJO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndole copia del escrito de tutela y anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez